

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION N° 245 -2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 22 NOV. 2024

VISTO;

El Oficio N° 1509-2024- GRL -GSRAA/18.03, del 20 de noviembre del 2024, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas y el Informe N°158-2024-GRL-GSRAA/MABMD/AC/, del Administrador de Contratos, el cual solicita aceptar el cambio de Residente de obra, de la obra: "Saldo de Obra - Mejoramiento Y Ampliación del Sistema De Riego Yanayacu Tibilo – Distrito De Lagunas – Alto Amazonas - Loreto", Con Cui N°2232361.

CONSIDERANDO ;

Que, conforme a lo prescrito en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal";

Que, en el numeral 85.1 del artículo 85° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 - TUO Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, señala que "la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley". Por su parte, el numeral 85.3 precisa que "a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses";

Con fecha 12 de junio del 2024, el comité de selección adjudico la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N°004 – 2023 – GRL – GSRAA/18.CS-1 para la contratación de ejecución de obra: "SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO – DISTRITO DE LAGUNAS – ALTO AMAZONAS - LORETO", CON CUI N°2232361, al Contratista ejecutor CONSORCIO HIDRICO AMAZONAS con RUC N°20612721743, conformado por la empresa N°01: VIMEN CONTRATISTA S.R.L, CON RUC N°20539094000; empresa N°02: INVERSIONES EVZA S.R.L, CON RUC N° 20571395283, el sistema de contratación es a PRECIOS UNITARIOS.

Con fecha 02 de julio del 2024, se efectuó la Suscripción del Contrato N°015 – 2024 – GRL – GSRAA/18, contratación de Ejecución de Obra: "SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO – DISTRITO DE LAGUNAS – ALTO AMAZONAS - LORETO", CON CUI N°2232361, por el monto contractual de S/ 33'232,282.36 Soles Sin IGV.

Con fecha 29 de febrero del 2024, el comité de selección adjudico la buena pro del CONCURSO PÚBLICO N°004-2023-GRL-GSRAA/18.CS-I, para la contratación de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra: "SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO – DISTRITO DE LAGUNAS – ALTO AMAZONAS - LORETO", CON CUI N°2232361, al contratista supervisor CONSORCIO SUPERVISOR YANAYACU conformado por la empresa N°01: HOMERO DELGADO PEREZ, CON RUC N° 10167825252, empresa N°02 L&H CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L, CON RUC N° 20602239986, el sistema de contratación es EXQUEMA MIXTO (TARIFAS - SUMA ALZADA).

Con fecha 08 de abril del 2024, se efectuó la suscripción del CONTRATO N° 007-2024-GRL-GSRAA/18, contratación de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra: "SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO – DISTRITO DE LAGUNAS – ALTO AMAZONAS - LORETO", CON CUI N°2232361, por el monto contractual de S/ 1'284,007.25 exonerado del IGV.

Con fecha 17 de julio del 2024, se suscribe el acta de entrega de terreno, para la ejecución de la obra: "SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO – DISTRITO DE LAGUNAS – ALTO AMAZONAS - LORETO", CON CUI N°2232361.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION N° 245 -2024-GRL-GSRAA/18

Con fecha 18 de julio del 2024, se suscribe el acta de acuerdo para diferir la fecha de inicio de ejecución de la obra: "SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO - DISTRITO DE LAGUNAS - ALTO AMAZONAS - LORETO", CON CUI N°2232361.

Con fecha 02 de agosto del 2024, se suscribe el acta de inicio de ejecución de la obra: "SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO - DISTRITO DE LAGUNAS - ALTO AMAZONAS - LORETO", CON CUI N°2232361, con un plazo de 540 días calendarios el cual comprende el periodo de 03/08/24 al 24/01/2026.

Con fecha 25 de setiembre del 2024, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01 de la obra: "SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO - DISTRITO DE LAGUNAS - ALTO AMAZONAS - LORETO", CON CUI N°2232361, con eficacia anticipada.

Con fecha 11 de noviembre del 2024, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE PLAZO N° 01 DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 015-2024-GRL-GSRAA/18, de la obra: "SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO - DISTRITO DE LAGUNAS - ALTO AMAZONAS - LORETO", CON CUI N°2232361.

Con fecha 12 de noviembre del 2024 mediante CARTA N° 040-2024-CHA/AVL, el CONSORCIO HIDRICO AMAZONAS, SOLICITA SUSTITUCIÓN DE RESIDENTE DE OBRA, ante la Entidad de la obra: "SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO - DISTRITO DE LAGUNAS - ALTO AMAZONAS - LORETO", CON CUI N°2232361.

Con fecha 18 de noviembre del 2024 mediante INFORME N° 158-2024-GRL-GSRAA/MABMD/AC/, el ADMINISTRADOR DE CONTRATOS, REMITE APROBACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE RESIDENTE DE OBRA, donde recomienda aceptar el cambio de residente de obra por el Ingeniero Agrícola Fredy Osman Tenorio Cadena con registro CIP N° 108221, puesto que reúne las mismas características técnico-profesionales que las del residente a ser reemplazado, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos mínimos y a los factores que fueron materia de evaluación y calificación, los cuales debía cumplir el profesional reemplazante. de la obra: "SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO - DISTRITO DE LAGUNAS - ALTO AMAZONAS - LORETO", CON CUI N°2232361.

Con fecha 20 de noviembre del 2024 mediante OFICIO N° 1502-2024-GRL-GSRAA/18.03, la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, solicita opinión legal a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica respecto a la procedencia de sustitución de Residente de Obra, de la obra: "SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO - DISTRITO DE LAGUNAS - ALTO AMAZONAS - LORETO", CON CUI N°2232361.

Que, la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica mediante OFICIO N°209-2024-GRL-GSRAA/18.07 de fecha 20 de noviembre del 2024, establece que:

1. Que, mediante **CARTA N° 040-2024-CHA/AVL** de fecha 13 de noviembre de 2024, el Representante Común del Consorcio Hídrico Amazonas, solicita sustitución de residente de obra (Ing. Eugenio Alberto Mino Morales) por el motivo que el residente manifestó su decisión de renunciar irrevocablemente a su cargo por motivos personales y de fuerza mayor mediante **CARTA N° 0022-2024-EAMM/R.O.**
2. Que, según el numeral 190.2 del artículo 190° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

*"El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. (...)"*

3. Que, siguiendo el orden normativo tenemos al numeral 190.3 del artículo 190 del citado Reglamento que señala lo siguiente:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION N° 245 -2024-GRL-GSRAA/18

"Luego de transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, el contratista puede solicitar de manera justificada a la Entidad que le autorice la sustitución del personal acreditado."

4. Que, en conformidad al numeral 190.4 del artículo 190 del citado Reglamento que señala lo siguiente:

"Para que proceda la sustitución del personal acreditado, según lo previsto en los numerales 190.2 y 190.3, el perfil del reemplazante no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista."

5. Que, realizando el análisis normativo, el contratista puede solicitar el cambio del residente de obra bajo tres requisitos:

- Debe transcurrir el plazo señalado en el numeral 190.2° del artículo 190° del Reglamento.
- El contratista debe realizar una debida motivación a la Entidad para que se autorice el cambio del personal.
- La calificación del personal profesional reemplazante debe ser iguales o superior al personal reemplazado.

6. Que, mediante el documento de la referencia **b)**, el Administrador de Contratos, concluye aceptar el cambio de residente de obra y delegar el cargo al ingeniero Agrícola Freddy Osman Tenorio Cadena con Registro CIP N° 108221, ya que reúne las mismas características técnico – profesionales del anterior residente; asimismo, concluye que se verifica el cumplimiento de los requisitos de acreditación del residente de obra bajo el principio de veracidad.

7. Por lo expuesto, esta Oficina de Asesoría Jurídica es de **OPINIÓN**: Que, se declare **PROCEDENTE** el cambio del residente de obra del saldo de obra: "**Mejoramiento y Ampliación de Sistema de riego Yanayacu Tibilo en el Distrito de Lagunas – provincia de Alto Amazonas - Loreto**" con CUI N° **2232361**, en conformidad a los numerales **190.2, 190.3 y 190.4** del artículo **190°** del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y al numeral **5** del presente informe.

Que, la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica opina que, en consecuencia, contando con el informe técnico que han determinado que el ING. FREDDY OSMAN TENORIO CADENA - CIP N°108221, si cumple con los requisitos mínimos para reemplazar al ING. EUGENIO ALBERTO MINO MORALES - CIP N° 58016, por lo que debe procederse a emitir el acto resolutive correspondiente.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR, del 12 de Setiembre del 2023, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con la ORDENANZA REGIONAL N° 04-2022-GRL-CR, DEL 11 DE MARZO DEL 2022, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** – **DECLARAR PROCEDENTE LA SUSTITUCION DEL RESIDENTE DE OBRA**, solicitada por el contratista CONSORCIO HIDRICO AMAZONAS, para la ejecución de la obra: "SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO – DISTRITO DE LAGUNAS – ALTO AMAZONAS - LORETO", CON CUI N°2232361, y autorizar al ING. FREDDY OSMAN TENORIO CADENA - CIP N° 108221 en el cargo de Residente de Obra, por renuncia del ING. EUGENIO ALBERTO MINO MORALES - CIP N° 580161.

**ARTICULO 2°.** – **ENCARGAR** a la Dirección Sub Regional de Infraestructura de La Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, realizar las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION N° 245 -2024-GRL-GSRAA/18

Resolución, a fin de hacer viable el ejercicio de las funciones del Residente de Obra a partir de la notificación de la presente resolución .

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Contratista **CONSORCIO HIDRICO AMAZONAS Y CONSORCIO SUPERVISOR YANAYACU** y a las instancias administrativas correspondientes.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Jhony James Escudero Contreras  
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS